

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
 VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 NO EXEDAN DE 140 M², DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 A N G O L

REGIÓN : De La Araucanía

VISTOS:

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
28
Fecha de Aprobación
02/02/2022
ROL SII
887-57

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 8636 de fecha 28/12/2021
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 135 de fecha 24/01/2022 de pago de derechos municipales .
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 88.837.- , según GIM N°: 129 , de fecha: 24/01/2022.) Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,74 m² ubicada en PASAJE COLOMBIA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 804 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA LAS NACIONES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NATALY DEL CARMEN MUÑOZ BETANZO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CHRISTOPHER HIGUERAS CANDIA		INGENIERO CONSTRUCTOR 11.158.755-7

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

AAMS/RPB/uv.s.



ADRIÁN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA